



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marita de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Luis Eduardo García Castaño
Demandada	Dora Janeth Cortés Tapia
Radicado	05001 31 10 014 2022 00010 00
Decisión	Reconoce personería

En atención al escrito allegado mediante correo electrónico dirigido el veintiuno de los corrientes, el Juzgado en los términos del poder otorgado por la señora **Dora Janeth Cortés Tapia**, reconoce personería a la abogada **Claudia Andrea Pavón Sánchez** para que asuma la representación judicial de aquélla dentro del presente asunto.

Por secretaría, le será compartido en la fecha, enlace del expediente a la citada profesional

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e1b3d5e4aaa085c557fb03316575b8115cf821eda9fca1f441cb8b5968af005**
Documento generado en 27/10/2022 02:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>